



S E LLO DE CARTO, VENIDA A  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
S IENTOS Y VIENTEN Y SEIS.

En la Plaz. V. L. y M. local d. de Cartagena y sala  
Capitular d. ella en Término días del mes de Julio año  
de mil Señ. Feijoo y Gómez, se sentaron a la mesa  
eximidos los s. Exm. Mar. Joseph de Vargas d.  
Pécalde prado, d. Ju. Grand, González de Ribera  
y Mar. Brumich, d. Joseph Max. d. Pedro  
Rav. d. Boixes, d. Pedro Roig, d. felix  
del Pojo, d. Juan d. Angel d. Juan d. Fabián  
de Ribera, y d. ysidoro Mar. Féridos d.  
Acordaron lo siguiente

Acordaron lo siguiente —  
En ese Ayuntamiento existió acuerdo entre Pedro Peralta y Pedro González de Bala que se acordó los siguientes puntos:  
Varios periódicos que eran podidos ser vendidos —  
Querían de los tres la Cuarta mediante la liquidación cada acuerdo  
Salarios de los tres y el despacho libramiento contra Pedro González  
y los —  
La Maestranza de Provejos, de doce mil mill mard.  
los Juzgados y Comisiones de Provejos a que  
corresponden los aldos —  
Los mill mard. a cada uno, que gozan por el  
abono —  
hacienda de las ventas de este año —  
y el Ayuntamiento mediante la cesión

hazim<sup>p</sup>. de dhas ventas de to<sup>c</sup>.  
libram alor y viendose p<sup>o</sup>sto en este Ayuntam<sup>o</sup>. mediante layes  
Casa de Pueblo tificacion echas la Pazon traída, del delos con-  
dam<sup>os</sup> de propios la Pazon traída aella delos con-  
dam<sup>os</sup> delas ventas de propios que cumplieron, en s<sup>r</sup>.  
y de librauan de Iremo de este año, y tifacions del Maio-  
domo de ellos de aux estade annexado el Almaga-  
zen de Bocas y Canastras p<sup>r</sup> el año cumplido en  
fin de Mayo de este, Doriendo Vachenta d<sup>r</sup> Yer-  
vista de Bocas era l<sup>d</sup> acuerda en Conformidad  
dello mandado p<sup>r</sup> el R<sup>o</sup> d<sup>r</sup> y su gremio d<sup>r</sup> de daci-  
da se despache libram<sup>o</sup> sobre el producido de  
dhos propios ya favor del R<sup>o</sup> d<sup>r</sup> de la hacienda  
de gr<sup>r</sup> Juan Baff<sup>r</sup> Puede en pago de pago delos  
arrazados de zemlos que esta ad<sup>d</sup> haria adha  
hacienda de stres mil ochientos quinientos  
egres R<sup>o</sup> d<sup>r</sup> Víctor Vacho mat. p<sup>r</sup> la mitad del  
tezio cumplido en dho dia de j<sup>r</sup> Juan delas ventas